



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 04 de abril de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJLI-PJ

VISTO:

Oficio N.º 510-2025-ST-CSNF-PJ, del 3 de abril de 2025, cursado por el Secretario Técnico de la Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú – Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante la Resolución Administrativa N.º 32-2025-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo autoriza el IV Congreso Internacional de Flagrancia denominado: “El nuevo enfoque del Sistema Especializado en Flagrancia” – 2025, para llevarse a cabo en la ciudad de Lima, dirigido a jueces, juezas, personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial, Ministerio Público, abogados de la defensa pública y privada, procuradores públicos de la especialidad, personal policial, bachilleres, alumnos de pregrado de la carrera profesional de Derecho y público en general.

Segundo. En atención a ello, el Secretario Técnico de la Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú – Poder Judicial solicita a esta Corte Superior de Justicia autorización de uso de las instalaciones del auditorio Felipe Pardo y Aliaga para realizar el IV Congreso Internacional de Flagrancia los días 20, 21 y 22 de mayo del presente año, en el horario de 08:00 a 19:00 horas. Adicionalmente, requiere el uso del auditorio los días 18 y 19 de mayo para la realización de pruebas y ensayos necesarios que garanticen el correcto desarrollo del evento académico.

Tercero. Que, el objetivo del referido congreso es acelerar la respuesta del sistema de justicia penal y fortalecer las competencias académicas de jueces, juezas, operadores de justicia, funcionarios públicos, profesionales, estudiantes universitarios y público interesado, así como difundir el funcionamiento de las Unidades de Flagrancia en el Perú.

Cuarto. La Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, como máximo órgano de gestión y en atención a los compromisos asumidos tiene a bien emitir disposiciones a fin de autorizar el uso de las instalaciones del auditorio Felipe Pardo y Aliaga sin que ello perjudique otras actividades propias de la Corte.

Por lo expuesto, considerando que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima dirige la política interna de su Distrito Judicial, conforme a las atribuciones y obligaciones contenidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, por tanto;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

SE RESUELVE:

Artículo Primero. AUTORIZAR el uso de las instalaciones del auditorio Felipe Pardo y Aliaga para llevarse a cabo el **IV Congreso Internacional de Fragrancia denominado: “El nuevo enfoque del Sistema Especializado en Fragrancia” – 2025.**

Artículo Segundo. REMITIR la presente resolución a la Unidad de Administración y Finanzas a fin de **AGENDAR** los días 20, 21 y 22 de mayo del presente de 8:00 a.m. a 19:00 p.m., así también, **COORDINAR** el horario de uso de los días 18 y 19 para la realización de pruebas y ensayos necesarios que garanticen el correcto desarrollo del evento académico.

Artículo Tercero. ENCARGAR a la Oficina de Imagen y Comunicaciones realice la difusión debida.

Artículo Cuarto. PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, al Secretario Técnico de la Comisión de Implementación de las Unidades de Fragrancia en el Perú, la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, la Unidad de Administración y Finanzas, la Unidad de Servicios Judiciales, la Coordinación de Recursos Humanos, la Coordinación de Informática, Oficina de Prensa e Imagen Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MILUSKA GIOVANNA CANO LOPEZ
Presidente de la CSJLima
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MCL/jjpc

